

Sistema de denuncias de SGL Carbon

Procedimiento de denuncia y reglamento interno

Fecha: 1.1.2024

Versión 1.0

Autor: Group Compliance Office

Entrada en vigor: 1.1.2024

Preámbulo

El cumplimiento de la legislación y una conducta ajustada a derecho son cuestiones de máxima prioridad para SGL Carbon SE y sus filiales («SGL Carbon» o la «Empresa»). Es fundamental que las infracciones se identifiquen en una etapa temprana, para así poder adoptar contramedidas adecuadas y evitar posibles daños a los clientes, los empleados, los socios comerciales, la Empresa y demás partes afectadas.

Esto exige que todos estemos atentos y dispuestos a señalar cualquier posible infracción grave de las normas, si existen indicios sólidos al respecto. También valoramos la información que puedan facilitarnos nuestros socios comerciales, clientes u otros terceros.

Como parte de un proceso transparente, el procedimiento de denuncia garantiza que los posibles problemas se aborden en el mejor interés de la Empresa, las personas afectadas y los denunciantes. Los procesos ágiles y normalizados, así como una tramitación confidencial y profesional de las denuncias, son los pilares básicos de este sistema.

A continuación se expone la información más relevante del procedimiento de denuncia.

1. Notificación y contacto

Si tiene indicios de una posible infracción en materia de cumplimiento en el marco de la actividad comercial de SGL Carbon, o bien indicios sólidos de que se están dando infracciones, o que existen riesgos para los derechos humanos o el medio ambiente, en la cadena de suministro de SGL Carbon o en su propio área de negocio, puede presentar una denuncia de cumplimiento a la siguiente entidad:

Oficina de notificación central/Group Compliance Office

SGL Carbon SE

Group Compliance Office

Söhnleinstrasse 8

65201 Wiesbaden, Alemania

+49 611 6029-236

confidential-compliance@sglcarbon.com

Idioma de notificación: alemán, inglés

Otras oficinas de notificación de SGL Carbon:

Además de la oficina de notificación central, hay otras a escala regional a disposición de los denunciantes de China y Norteamérica. Estos pueden optar por dirigirse a la oficina de notificación central o regional.

Oficina de notificación regional para Norteamérica:

SGL Carbon, LLC
Head of Legal North America/Regional Compliance Representative
10715 David Taylor Drive, Suite 460
Charlotte, 28262 NC (EE. UU.)
+1 704 593-5282
confidential-compliance-NA@sglcarbon.com

Idioma de notificación: inglés

Oficina de notificación regional para China:

SGL Carbon Far East Ltd.
China General Counsel/Regional Compliance Representative
No. 151, East Huan Cheng Road, Fengxian
Shanghai Industrial Development Zone
201401 Shanghái (República Popular China)
+ 86 21 6097-6949
confidential-compliance-China@sglcarbon.com

Idioma de notificación: chino, inglés

Oficina de notificación local de SGL Carbon GmbH, Alemania:

Además de la oficina de notificación central, existe una oficina de notificación local independiente a disposición de los denunciantes de SGL Carbon GmbH en el área Managing Director/Local Compliance Reporting Office de SGL Carbon GmbH.

Las denuncias recibidas por esta entidad se reenvían a la oficina de notificación central/Group Compliance Office para su tramitación independiente. La obligación legal de un procesamiento rápido y adecuado sigue recayendo en SGL Carbon GmbH. Los denunciantes pueden optar por dirigirse a la oficina de notificación central o local.

SGL Carbon GmbH

Managing Director/Local Compliance Reporting Office
Werner von Siemens Strasse 18
86405 Meitingen (Alemania)
+49 8271 83-3345
confidential-compliance-sglcarbongmbh@sglcarbon.com

Idioma de notificación: alemán, inglés

2. ¿Cómo puedo presentar una denuncia?

Las denuncias pueden presentarse en persona, por teléfono, por correo postal o electrónico. Para ello, consulte más arriba la dirección y los datos de contacto de la oficina de notificación correspondiente.

Las denuncias podrán ser aceptadas en persona, si previamente se ha concertado una cita a través de la dirección y los datos de contacto arriba indicados.

Las denuncias podrán aceptarse en persona o por teléfono los días laborables durante las horas normales de trabajo.

Las denuncias podrán aceptarse verbalmente siempre que se presenten en los idiomas mencionados, mientras que las denuncias por escrito se aceptan en cualquier idioma y después se traducen a los idiomas nacionales necesarios para la tramitación del caso.

También se aceptan denuncias anónimas. No obstante, solo se tramitará si la denuncia contiene indicios objetivos sólidos que permitan investigarla.

3. ¿Qué tipo de denuncias de cumplimiento pueden presentarse?

El sistema de denuncia de SGL Carbon puede utilizarse para facilitar información sobre posibles infracciones en materia de cumplimiento relacionadas con la actividad comercial de SGL Carbon, o bien información sobre infracciones, o riesgos para los derechos humanos o el medio ambiente en la cadena de suministro de SGL Carbon o en su propio área de negocio. Esto incluye toda infracción, ya sea deliberada o negligente, de disposiciones legales, órdenes oficiales o directrices de cumplimiento interno. En concreto, aquí se incluyen:

- Delitos de corrupción y antimonopolio
- Infracciones al control de exportaciones, vulneraciones de sanciones
- Delitos de hurto, malversación y fraude
- Uso indebido de secretos comerciales de terceros o de los secretos comerciales propios de SGL Carbon
- Incumplimientos graves de normas contables, fiscales y/o en materia de libros de cuentas
- Conductas que atenten gravemente contra la integridad física y psicológica
- Casos de acoso, discriminación o racismo
- Abusos contra los derechos humanos, en particular:
 - violación de la prohibición del trabajo infantil
 - violación de la prohibición del trabajo forzado y de todas las formas de esclavitud
 - inobservancia de estándares de seguridad e higiene en el trabajo y de riesgos para la salud relacionados con el trabajo
 - inobservancia de la libertad de asociación, la libertad sindical y el derecho a la negociación colectiva
 - violación de la prohibición de trato desigual en el empleo

- violación de la prohibición de garantizar un salario digno adecuado
- destrucción de recursos naturales por contaminación ambiental más allá de los límites permitidos
- violación ilegítima de los derechos de propiedad
- violación de la prohibición de contratar o recurrir a fuerzas de seguridad públicas/privadas, que pudieran causar daños por falta de entrenamiento o control
- Violaciones de reglamentos medioambientales y/o incumplimiento de normativas relacionadas con los productos, entre otros, riesgos relacionados con la manipulación y el tratamiento de mercurio, contaminantes orgánicos persistentes y desechos peligrosos
- Violaciones graves en el ámbito de las especificaciones técnicas y/o la seguridad técnica
- Otros riesgos graves, como infracciones de normativas con un alto impacto perjudicial para la Empresa
- Infracciones de normativas que podrían perjudicar gravemente la reputación de la Empresa

4. ¿Cómo se tramitará mi denuncia? ¿Quién sabrá que la he puesto?

Independientemente del canal de comunicación elegido por el denunciante, SGL Carbon tramitará toda la información con la mayor confidencialidad posible. No obstante, la Empresa está obligada a cumplir las exigencias legales, por lo que podría tener que facilitar cierta información a las autoridades, las cuales, a su vez, podrían requerirle a la Empresa que presente más información y testimonios.

La confidencialidad respecto a la identidad del denunciante se mantendrá en la medida de lo posible a lo largo de todo el proceso. Aquí también se engloba la confidencialidad respecto a la identidad de las personas objeto de la denuncia y de las demás personas que aparezcan en la misma, salvo que sea necesario realizar una investigación completa y efectiva, si así lo estiman las personas designadas por la Empresa para llevar a cabo el procedimiento de denuncia. Los empleados sin autorización no tendrán acceso a los canales de denuncia.

Toda la información se procesará respetando el principio de confidencialidad por parte del empleado designado por la Empresa para llevar a cabo el procedimiento de denuncia. Las personas designadas por la Empresa para llevar a cabo el procedimiento de denuncia son imparciales, es decir, ejercen sus funciones con independencia y no están sujetas a ninguna instrucción en el marco del procedimiento de denuncia.

Toda información personal que permita identificar a personas únicamente se transmitirá en la medida en que sea necesario, si así lo requiere la investigación de la denuncia y siempre de conformidad con los requisitos de protección de datos. La información se tratará siguiendo las normas vigentes de protección de datos.

5. ¿Qué ocurrirá una vez presentada la denuncia?

Cuando se recibe una denuncia de cumplimiento a través de alguna de las oficinas de notificación mencionadas, su recepción se documenta internamente.

Acuse de recibo

Independientemente del canal de comunicación elegido, a los denunciantes se les confirmará la recepción de la denuncia en un plazo de siete días naturales a partir de su recepción. Según el canal de comunicación elegido, les llegará por correo postal o electrónico.

Fundamentación

Las personas a cargo del procedimiento de denuncia examinarán los hechos comunicados en el momento de la notificación. La denuncia recibida se clasificará y priorizará de acuerdo con el asunto en cuestión y su gravedad.

Si no es posible examinar los hechos por no haber datos suficientes, el empleado encargado del procedimiento de denuncia se pondrá en contacto con el denunciante para solicitarle, si es posible, información adicional.

Si se carece de información fundamentada suficiente, y resulta imposible ponerse en contacto con el denunciante, el caso se cerrará por falta de fundamentación. Por este motivo, la Empresa insta a los denunciantes a que creen un canal de comunicación denunciante/empresa tras presentar la denuncia inicial.

Comprobación/investigación

La persona encargada de investigar la denuncia comprobará los hechos del caso en detalle y se asegurará de que todas las denuncias se investiguen de manera apropiada. Tratará los hechos del caso con la persona denunciante —cuando se trate de denuncias anónimas, solo en la medida en que esto sea posible—. También hablará sobre los hechos y solicitará los documentos acreditativos necesarios a los testigos y demás empleados que pudieran disponer de información relevante a efectos de la denuncia.

Las personas a cargo del procedimiento de denuncia y los encargados de llevar a cabo la investigación están sometidos al principio de confidencialidad, son imparciales y no están sujetos a ninguna instrucción. Asimismo, están obligados a observar las normas de protección de datos, así como a garantizar la transparencia y los derechos de todas las personas afectadas. Esto incluye la protección del denunciante.

Si, tras el esclarecimiento de los hechos, su deliberación e investigación, el empleado encargado del procedimiento de denuncia está convencido de que no se da ninguna infracción en materia de cumplimiento, ni hay riesgos para los derechos humanos o el medio ambiente, en el propio área de negocio de SGL Carbon o en el negocio de sus proveedores, se informará al denunciante al respecto por correo postal o electrónico. Asimismo, se interrumpirá el procedimiento y se cerrará el caso.

Si la investigación confirma una infracción en materia de cumplimiento, o riesgos para los derechos humanos o el medio ambiente, en el propio área de negocio de la Empresa y/o en el

negocio de sus proveedores, se adoptarán las medidas de seguimiento oportunas (preventivas y correctivas) por parte del departamento responsable de la Empresa. Estas podrían incluir medidas disciplinarias adecuadas en casos individuales.

El tiempo de tramitación dependerá de cada caso, y podrá extenderse desde unos pocos días hasta varios meses, en función de la complejidad del caso y de si las autoridades gubernamentales se ven o no involucradas. Sin embargo, la Empresa se esforzará por completar el proceso a la mayor brevedad posible.

El denunciante recibirá una respuesta en el plazo de tres meses a partir del acuse de recibo de la denuncia. En dicha respuesta se le informará acerca de las medidas de seguimiento previstas o puestas en marcha, incluyendo los motivos. No obstante, se podrá omitir la respuesta al denunciante si esta afectara a alguna consulta o investigación interna y/o a derechos de las personas objeto de la denuncia o personas que aparezcan en la misma.

6. ¿Qué derechos me ampararán si manifiesto mis dudas en materia de cumplimiento?

La Empresa protegerá a todos los denunciantes que de buena fe notifiquen malas conductas —bajo sospecha o probadas— de cualquier intimidación o represalia por parte de la Empresa, incluso en caso de que la sospecha denunciada no llegara a confirmarse. «De buena fe» significa que la persona cree, según su criterio razonable y de sentido común, que lo que está exponiendo es verdad, independientemente de que una investigación posterior llegue o no a confirmarlo. El hecho de interponer a sabiendas una denuncia falsa sobre una infracción con la intención de implicar a otra persona a propósito y faltando a la verdad, constituye en sí misma una infracción en materia de cumplimiento.

No se tolerará ningún intento de intimidación o represalia contra empleados que hayan denunciado de buena fe una mala conducta bajo sospecha o probada.

Si un denunciante considera que está sufriendo algún tipo de intimidación o represalia como consecuencia de la interposición de una denuncia, deberá ponerse en contacto con la oficina de notificación central que aparece en el apartado 1.

Cualquier problema de cumplimiento relacionado con casos de intimidación o represalias a raíz de una denuncia, también se investigarán de conformidad con los principios expuestos anteriormente.

En caso de que se vieran involucrados denunciantes que a su vez sean empleados de un proveedor directo de la Empresa, esta se esforzará por adoptar las medidas oportunas con dicho proveedor.